

Expediente: 1210-D-2026

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 67/2026 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Instituto Juvenilia al uso del espacio público y al corte del tránsito vehicular de la calle Patagones entre Valencia y López de Gomara el día 27 de marzo de 2026, con motivo de la realización del “35º Aniversario del Instituto Juvenilia”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 06-04-2026
Legislación, Interpretación, Reglamento, 13-4-2026

Reunión nº 5
Reunión nº 5